Código seguro de Verificación : GEN-26a7-97dc-8af1-45b1-30b2-8577-b60f-85c5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2024-18-00486

CUCAL TRAMPA CUCARACHAS

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Enero 2025 – Modificación: 1.2.1. Nombre y dirección del titular de la autorización
1.3. Fabricante(s) del producto

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se renueva su inscripción en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.

2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	Los envases deberán ir correctamente etiquetados y se ajustarán al artículo 69 del Reglamento (UE) Nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas y podrán ir acompañados de un folleto adicional que forme parte integrante del envase o dicha información adicional podrá ir en el envase que las contenga, considerándose que la información forma parte de la etiqueta.

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:

a. El contenido de los apartados 1.1., 1.2.1., 1.2.2., 2., 3., 4. y 5. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

CSV : GEN-26a7-97dc-8af1-45b1-30b2-8577-b60f-85c5
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-26a7-97dc-8af1-45b1-30b2-8577-b60f-85c5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma(s) que figuran a continuación:

Palabra de advertencia	Pictograma(s)
ATENCIÓN	 GHS09

5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.

6. El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.

7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -**,** salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

8. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) Nº 528/2012.

9. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) No 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.

10. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Articulo 48 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.

11. En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

CSV : GEN-26a7-97dc-8af1-45b1-30b2-8577-b60f-85c5
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-26a7-97dc-8af1-45b1-30b2-8577-b60f-85c5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

La Orden JUS/288/2021 de 25 de marzo, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

12. Esta decisión remplaza las Resolución de Autorización e Inscripción en el Registro de biocidas emitida el **8 de octubre de 2024**.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

CSV : GEN-26a7-97dc-8af1-45b1-30b2-8577-b60f-85c5
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-26a7-97dc-8af1-45b1-30b2-8577-b60f-85c5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

CUCAL TRAMPA CUCARACHAS

Tipo(s) de Producto: 18

ES/MR(NA)-2024-18-00486

ES-0018779-0000

CSV : GEN-26a7-97dc-8af1-45b1-30b2-8577-b60f-85c5
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-26a7-97dc-8af1-45b1-30b2-8577-b60f-85c5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2024-18-00486

CUCAL TRAMPA CUCARACHAS

1. Información administrativa

1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial	CUCAL TRAMPA CUCARACHAS

1.2. Titular de la autorización

1.2.1. Nombre y dirección del titular de la autorización	**Nombre**	Henkel Global Supply Chain B.V.
	Dirección	EDGE Stadium Fred. Roeskestraat 100 1076 ED Amsterdam Países Bajos
1.2.2. Número de autorización	ES/MR(NA)-2024-18-00486	
Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial		
Nº de referencia R4BP asset	ES-0018779-0000	
1.2.3. Fecha de autorización	21/05/2018	
1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización	30/07/2034	

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	Henkel Global Supply Chain B.V.
Dirección del fabricante	EDGE Stadium Fred. Roeskestraat 100 1076 ED Amsterdam Países Bajos
Lugar de fabricación 1	Godrej Consumer Products Ltd, 131/1-4, Cuddalore Road, Kattukuppam, Manapet (PO) 607402 Pondicherry India
Lugar de fabricación 2	Consultoria Tecnica e Representaçoes, Lda. (CTR), Loteamento Industrial da Murteira, Lotes 23/24, 2135-301 Samora Correia Portugal
Lugar de fabricación 3	IGO srl, Via Palazzo, 46 24061 Albano Sant'Alessandro (Bergamo) Italy
Lugar de fabricación 4	HENKEL HOMECARE KOREA, 3 Gatbachi-ro, Danwon-gu, Ansan city - Gyeonggi-do Corea del Sur

CSV : GEN-26a7-97dc-8af1-45b1-30b2-8577-b60f-85c5
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-26a7-97dc-8af1-45b1-30b2-8577-b60f-85c5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

1.4. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	Imidacloprid
Nombre del fabricante	BAYER SAS
Dirección del fabricante	16 rue Jean-Marie Leclair, CS 90106, 69266 Lyon Cedex 09, France
Lugar de fabricación	Bayer CropScience AG Industrial Operations Alfred-Nobel-Str. 50 40789 Monheim Am Rhein Alemania Plant: Bayer CropScience AG 41538 Dormagen, Alemania

Sustancia activa	Piriproxifen.
Nombre del fabricante	Sumitomo Chemical Co. Ltd.
Dirección del fabricante	27-1, Shinkawa, 2-Chome, Chuo-ku 104-8260 Tokyo Japón
Lugar de fabricación	Sumitomo Chemical Co. Ltd. site 1 Misawa Works, Aza-Sabishirotaira, Oaza-Misawa 033-0022 AOMORI Japón

2. Composición del producto y tipo de formulación

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)
Imidacloprid	(2E)-1-[(6-cloropiridin-3-il) metil]-N-nitroimidazolidin-2-imina	Sustancia activa	138261-41-3	428-040-8	1,00
Piriproxifen	4-fenoxifenil (RS)-2-(2-piridiloxi)propil eter	Sustancia activa	95737-68-1	429-800-1	0,052

2.2. Tipo(s) de formulación

XX Otros: RB - Cebo en pasta listo para usar (sólido)

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H410: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de prudencia	P273: Evitar su liberación al medio ambiente.

CSV : GEN-26a7-97dc-8af1-45b1-30b2-8577-b60f-85c5
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

	P391: Recoger el vertido. P501: Elimínese el contenido y/ o su recipiente como residuo peligroso de acuerdo con la normativa vigente.

4. Uso(s) autorizados(s)

4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 – Público en general

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: *Blattella germánica*. Nombre común: Cucaracha alemana. Etapa de desarrollo: adultos y ninfas.
Ámbito(s) de utilización	Uso en interiores.
Método(s) de aplicación	Método: en estaciones de cebo (listas para usar). Descripción detallada: una estación de cebo individual a prueba de manipulaciones está integrada por una jaula de poliestireno con el cebo en su interior. Los orificios de acceso para las cucarachas en los laterales de la estación de cebo son demasiado pequeños, lo que impide que los usuarios, niños, bebés o mascotas puedan llegar a tocar los bloques de cebo. Hay una almohadilla adhesiva en la cara inferior debajo de cada estación de cebo.
Dosis y frecuencia de aplicación	El producto se aplica en estaciones de cebo precargadas que contienen 2 g de producto. El número de estaciones de cebo con el producto puede variar entre 1 y 4 estaciones de cebo por estancia, dependiendo de las dimensiones de esta o del alcance de la infestación (se recomienda usar 4 estaciones en cocinas, 2 estaciones en baños y 1 estación en las demás estancias). El producto puede usarse continuamente durante 6 meses sin tener que reemplazar las estaciones de cebo abiertas.
Categoría(s) de usuario(s)	Público en general (no profesional).
Tamaños de los envases y material de envasado	Tamaño estándar de la trampa: 7 cm x 7 cm x 1,4 cm. Peso total de la trampa de la estación de cebo: 9,9 g (±10 %). Envase primario: jaula de poliestireno (en contacto con el producto).

Código seguro de Verificación : GEN-26a7-97dc-8af1-45b1-30b2-8577-b60f-85c5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-26a7-97dc-8af1-45b1-30b2-8577-b60f-85c5
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-26a7-97dc-8af1-45b1-30b2-8577-b60f-85c5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

	Envase secundario: caja de papel o cartón (sin contacto con el producto). Las estaciones de cebo se empaquetan en pares. Estaciones de cebo por paquete: 2, 4, 6, 8, 10 o 12.

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Ver sección 5.1.

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Ver sección 5.2.

4.1.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.1.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

5. Modo de empleo

5.1. Instrucciones de uso

1. Respetar las instrucciones de uso.
2. No exponer las gotas de cebo a la luz del sol ni al calor (por ejemplo, un radiador).
3. Para propiciar la ingesta del cebo, antes de iniciar el tratamiento, eliminar todas las fuentes naturales de comida para las cucarachas (residuos, restos de alimentos, etc.) de la zona infestada.
4. El producto puede usarse continuamente durante 6 meses, sin que resulte necesario reemplazar las bandejas de cebo abiertas o los cebos no consumidos.

CSV : GEN-26a7-97dc-8af1-45b1-30b2-8577-b60f-85c5
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

5. Se espera una notable reducción del número de cucarachas en un plazo de 2 a 6 semanas después de la aplicación del producto.
6. Acudir a un profesional del control de plagas si la infestación persiste a pesar de haber seguido las instrucciones indicadas en la etiqueta. Evitar el uso continuo del producto.
7. Usar los productos según las dosis e intervalos de uso recomendados.
8. Con el fin de impedir el desarrollo de resistencia a cualquier ingrediente activo, utilizar alternadamente productos que tengan modos de acción diferentes y evitar en todo caso el uso repetido y frecuente de la misma sustancia activa.
9. El uso de productos biocidas puede combinarse con la adopción de otras medidas de saneamiento.
10. Los productos siempre deben usarse de conformidad con las recomendaciones incluidas en la etiqueta.
11. Colocar las trampas en las zonas por las que se mueven las cucarachas, como: Zonas oscuras o húmedas como debajo del frigorífico, detrás del inodoro o cerca de los desagües. Lugares en los que la temperatura es superior a la media, como cerca de aparatos eléctricos, radiadores o tuberías de calefacción. Lugares donde pueda haber restos de comida o materia orgánica como, por ejemplo, alrededor de los cubos de basura o en la parte baja de los muebles de cocina. En otros lugares donde se hayan observado cucarachas, como cerca de respiraderos, grietas o falsos techos.
12. En los lugares donde más abundan las cucarachas como la cocina, recomendamos usar al menos 4 trampas. En torno a la bañera o el fregadero son suficientes 2 trampas. En cualquier otro lugar donde se hayan observado cucarachas de manera ocasional, use 1-2 trampas. Cada trampa contiene 2 g de cebo.
13. Para fijar la estación en su sitio, compruebe que la superficie está limpia, retire el papel protector de la banda adhesiva y presione la estación hacia abajo con fuerza.
14. El producto está destinado únicamente al uso contra cucarachas pequeñas (*Blattella germanica*).
15. Este producto biocida contiene imidacloprid, una sustancia peligrosa para las abejas.

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

Colocar las trampas fuera del alcance de los niños, pájaros, mascotas, animales de granja y otros animales a los que no va destinado el producto. No fuerce la apertura de la trampa.

Los cebos no deben colocarse en lugares donde los alimentos, piensos, bebidas, utensilios de cocina o las superficies de procesamiento de alimentos puedan entrar en contacto con el producto o bien ser contaminados por el mismo.

Código seguro de Verificación : GEN-26a7-97dc-8af1-45b1-30b2-8577-b60f-85c5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-26a7-97dc-8af1-45b1-30b2-8577-b60f-85c5
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-26a7-97dc-8af1-45b1-30b2-8577-b60f-85c5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Sólo para uso en espacios interiores.

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente

Por la forma de uso del producto, es muy poco probable que se produzcan efectos adversos directos ni indirectos.

Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.

- **EN CASO DE INHALACIÓN**: En presencia de síntomas, llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o consultar a un médico.
- **EN CASO DE INGESTIÓN**: En presencia de síntomas, llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o consultar a un médico.
- **EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL**: Lavar la piel con agua. En presencia de síntomas, llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o consultar a un médico.
- **EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS**: En presencia de síntomas, enjuagar con agua. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Teléfono 91 562 04 20

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF conforme al procedimiento establecido en la Orden JUS/288/2021, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio.

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Envases vacíos, restos de producto y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Elimine dichos residuos de acuerdo con la normativa vigente.

No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Vida útil de 36 meses.

Conservar únicamente en el envase original.

CSV : GEN-26a7-97dc-8af1-45b1-30b2-8577-b60f-85c5
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-26a7-97dc-8af1-45b1-30b2-8577-b60f-85c5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Conservar los recipientes cerrados, en un lugar seco y bien ventilado, lejos de la luz solar directa.

No almacenarlo cerca de alimentos, bebidas ni piensos.

Mantener fuera del alcance de los niños, de los animales que no son objetivo y de animales domésticos.

6. Otra información

El titular de la autorización deberá asegurarse de que el público en general pueda identificar esta especie de cucaracha (*Blattella germanica*).

Público en general (personal no profesional): usuarios que no son profesionales y que aplican el producto biocida en el contexto de su vida privada.

CSV : GEN-26a7-97dc-8af1-45b1-30b2-8577-b60f-85c5
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica